



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 048 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el alcalde, conforme la ley;

Que, en el **Séptimo Punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **veinticuatro de febrero del dos mil diecisiete**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Conocimiento de la Resolución DUP N° 01-GADMLA-2017 de Declaratoria de Utilidad Pública con Fines de Expropiación y Ocupación Inmediata, de la franja de terreno del predio urbano N° 7, de propiedad de la señora Blanca Libia Jaramillo Cueva, para la ejecución del proyecto " Construir la calle Miguel Iturralde, en el tramo comprendido entre la calle Puyo y calle principal del Barrio Mario Guerrero"**;

Que, luego del análisis del referido informe, los señores Concejales, Concejales y el señor Alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **unanimidad**,

RESUELVEN:

Que la Resolución DUP N° 01-GADMLA-2017 de Declaratoria de Utilidad Pública con Fines de Expropiación y Ocupación Inmediata, de la franja de terreno del predio urbano N° 7, de propiedad de la señora Blanca Libia Jaramillo Cueva, para la ejecución del proyecto " Construir la calle Miguel Iturralde, en el tramo comprendido entre la calle Puyo y calle principal del Barrio Mario Guerrero", se lo envíe a la Comisión de Planificación y Presupuesto para su correspondiente análisis luego de lo cual se lo pueda aprobar.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja febrero 24, 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL